



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520180012901

DEMANDANTE: Jaime Giraldo Saldarriaga y otros

DEMANDADO: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de
Pereira

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue compartido el día 30-03-2023 a través del gestor documental BestDoc.

El 30-03-2023 se recibió en las instalaciones de esta secretaría expediente físico proveniente de la misma colegiatura.

El expediente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1. [PRIMERA INSTANCIA](#) con 4 elementos.
2. [SEGUNDA INSTANCIA](#) con 21 elementos.
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
4. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 563 y 1 disco compacto correspondiente al folio 543.
5. Cuaderno No. 2 (Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 564 a 567.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

[66001310500520180012901](#)

Pereira, 15-05-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 17-05-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 14-03-2023, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 13-10-2021.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e892020e56f64d943cd49b4a1144871f271499fcbf1163e4ae73609f34e700e**

Documento generado en 17/05/2023 02:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>